



PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO de HISTORIA POLÍTICA

Programa Interuniversitario de Historia Política

Foros de Historia Política – Año 2019

www.historiapolitica.com

Comentario al texto de Viviana Barry “Una historia social y cultural de las policías. Aportes a una historia de la violencia estatal en la argentina del siglo XX”

Germán Soprano (CONICET-IdIHCS-UNLP)

Usos policiales para la represión política en las primeras décadas del siglo XX de Viviana Barry es un texto situado en la intersección de dos nudos temáticos de la historiografía contemporánea hecha en la Argentina, cuya interpretación simultánea se ha vuelto fundamental para conocer las policías como instituciones estatales y las perspectivas y prácticas de los policías como actores sociales, en particular, en la Capital Federal en esos años.

El primer nudo historiográfico está centrado en las concepciones e intervenciones represivas de la policía en su accionar sobre diversos grupos sociales considerados desde el Estado como “criminales” o potencialmente sospechados como tales, desde “políticos” hasta “delincuentes comunes”; el segundo se enfoca en el proceso de modernización, burocratización y profesionalización de los saberes y prácticas policiales, comprendiéndolos situacionalmente, en sus propios términos, lógicas y usos sociales. El primer nudo ha sido explorado cuanto menos desde la década de 1990 por la historiografía del control social, de los trabajadores y los sectores populares, interesándose en el rol represivo ejercido desde el Estado sobre esos grupos sociales; en tanto que el segundo ha sido cultivado más recientemente, contribuyendo a la producción de una historia social y cultural del delito y de las policías como instituciones y los policías como actores sociales.

En los siguientes párrafos presento unos sintéticos argumentos en favor de tres cuestiones relacionadas con la pregunta: ¿por qué es fundamental avanzar en las investigaciones sobre los usos policiales de la violencia estatal pivoteando entre ambos nudos historiográficos e, incluso, en diálogo con otras historiografías? Pero antes de cumplir con este objetivo debo explicitar que –para mal o bien- mi mirada es la de un historiador/antropólogo no especialista en la historiografía de estos dos nudos temáticos. Buscaré, por tanto, aproximarme desde mi experiencia como investigador en un espacio de producción académica interdisciplinario en el que he participado desde la segunda mitad de la década de 1990 y que en los últimos años, con acierto, algunos colegas denominaron como estudios sociales del Estado.

La primera cuestión que quisiera señalar es que cuando las instituciones policiales dejaron de ser abordadas como un mero instrumento mecánico reproductor de la represión del Estado o de las clases dominantes y, de tal modo, comenzaron a ser comprendidas dando cuenta de las perspectivas y prácticas producidas y actualizadas por los actores sociales que las habitan - esto es, los policías, otorgándoles subjetividades y capacidades de agencia propias-, se abrió a la investigación histórica un abanico de nuevos problemas, objetos e hipótesis, así como la posibilidad de explorar renovadas fuentes documentales o interpelar aquellas más tradicionalmente transitadas desde renovadas preguntas. Esos nuevos enfoques –que dieron forma a una historia social y cultural del delito y de las y los policías- no supusieron necesariamente una desconsideración de las funciones policiales represivas ni una desatención de los fundamentos e implicancias políticas de su accionar sino que, más bien, estimularon interpretaciones más genuinamente comprensivas de las mismas, pudiendo reconocerse:

- 1) una pluralidad de actores sociales -cuyas singularidades debían ser comprendidas- al interior de categorías analíticas pretendidamente homogéneas como policía y policías
- 2) la producción, circulación y apropiación de saberes y prácticas policiales específicas a nivel institucional, interinstitucional, nacional e internacional
- 3) configuraciones institucionales particulares en las policías
- 4) diversas formas de interlocución de los policías con otros actores estatales, políticos y societales
- 5) diferentes regímenes temporales que delimitan concepciones, prácticas e instituciones policiales

El artículo de Viviana Barry ofrece aportes en relación con esas cinco dimensiones de análisis, pues caracteriza:

- 1) perfiles profesionales policiales (del personal de caballería, de investigaciones)

- 2) repertorios de saberes y prácticas policiales (caballería con organización y disciplina militar, destreza en equitación y uso de armas; investigaciones con capacidades para producir inteligencia política/criminal, clasificar y administrar información, realizar tareas de vigilancia y control)
- 3) áreas institucionales (División de Seguridad: Fuerza de Caballería/Policía Montada; División/Oficina de Investigaciones: elementos de Orden Social/Orden Público/Orden Político, Sección Especial)
- 4) interlocuciones institucionales y personales con el poder político (ejecutando las leyes de Residencia y de Defensa Social, pero también aplicando o padeciendo purgas políticas al interior de la policía), con otras agencias estatales nacionales e internacionales (Ejército, Marina, Correo, Aduana, Inmigración y policías de otros países) y con grupos sociales objeto de sus intervenciones represivas (anarquistas, comunistas, sindicalistas, radicales personalistas y una diversidad de “delincuentes comunes”, “personas peligrosas”, entre otros)
- 5) temporalidades definidas a partir del tipo de poblaciones-objetivo tenidas como prioritarias del accionar policial (en vísperas del “Centenario”, en las presidencias de la Unión Cívica Radical, en la década de 1930)

Teniendo en cuenta estas dimensiones de análisis resulta plausible considerar que –y he aquí la segunda cuestión que quiero plantear- una comprensión situada de las organizaciones y funciones represivas de las policías requiere tanto de un refinado conocimiento historiográfico de las heterogeneidades “internas” de estas instituciones y sus actores sociales, como de sus relaciones con un amplio y diverso espectro de fenómenos, instituciones y actores tenidos –al menos apriorísticamente por el historiador- como “externos” a las mismas, los cuales no se agotan en los objetos de la historiografía del control social, los trabajadores y los sectores populares. E insisto con el recurso precario a la expresión “tenidos como externos”, pues la casuística más bien demuestra complejas realidades de circulación de saberes, prácticas, personas entre esferas sociales, así como la frecuente existencia de fronteras porosas entre lo estatal y lo societal. En este sentido, como demuestra Barry, los saberes y prácticas comprometidos en el accionar de los policías de la Capital Federal no sólo respondían a lógicas autónomas de la institución policial, sino que también –y en los casos que ella analiza quizás sobre todo- eran reacciones policiales específicas ante los desafíos que imponían los grupos sociales definidos en la época como amenazas o potenciales amenazas al orden y/o por los sujetos considerados criminales o potencialmente criminales. Así pues, es preciso que los historiadores sociales de la policía y de las policías de principios del siglo XX –como lo hacen

colegas que son referencia en este campo- no se encierran en el confortable mundo de la autonomía de la historia policial sino que, siguiendo las perspectivas y experiencias de sus propios sujetos/objetos de estudio, recorran el camino del estudio o del diálogo con la historiografía política, del Ejército, del Estado, del movimiento obrero, de los trabajadores y sectores populares, e incluso de la historia social de la salud y enfermedad, de las identidades y relaciones de género y/o del espacio urbano, entre otros. ¿Hasta dónde sería necesario expandir las conexiones de sus problemas y objetos de estudio? Esto no se puede definir de antemano, pero tampoco se trata de abrir una puerta hacia un universo infinito. Basta –el menos esto creo- con seguir las huellas dejadas por las perspectivas y experiencias nativas o de los actores sociales estudiados en los documentos disponibles al alcance de la mano e interpelados desde el presente.

La tercera cuestión que me interesa colocar tiene que ver con las relaciones que se pueden establecer entre la historia de las policías y de las Fuerzas Armadas, en particular, del Ejército. Barry destaca acertadamente los procesos de militarización de ciertos elementos policiales y las dependencias orgánico-funcionales de las policías respecto del Ejército o de la conducción militar en el período objeto de su artículo. Y una historia social y cultural de la violencia estatal o de la represión política en el más largo plazo del siglo XX no puede descuidar este problema. Pero también vale la pena reparar en algo que hace alrededor de diez años supo decirme –en un ámbito informal- un colega historiador, Osvaldo Barreneche - referente fundamental en los estudios sobre policías. Él sostenía –y espero no tergiversar- que las influencias no sólo se producían desde el Ejército hacia las policías –en el sentido de la militarización policial-; también ciertos saberes y prácticas policiales como la producción de inteligencia en el medio urbano, las técnicas de interrogatorio y de tortura de detenidos producidas por militares en las décadas de 1960-1970, es decir, en los años de apogeo de la denominada violencia política en la Argentina, en ocasiones tenían un origen policial o, en otros términos, no sólo eran producto de la apropiación las experiencias castrenses de la doctrina francesa de la guerra revolucionaria sino de la circulación de un quehacer proveniente de ciertos ámbitos policiales y/o practicados por los policías. Asimismo, como han demostrado los historiadores que estudian las Fuerzas Armadas en el siglo XX, la participación militar en el mantenimiento del orden público y en la represión política ha sido una competencia o un atributo castrense persistente en el largo plazo al que echaron mano gobiernos democráticos y *de facto*, y que sólo vino a discontinuarse radicalmente como consecuencia de la crisis por colapso de la última dictadura, la pérdida de prestigio y reconocimiento social y capacidades estatales de los militares ante diversos sectores de la

política y de la sociedad argentina en la posdictadura, y en virtud de la separación taxativa entre defensa nacional y seguridad interior establecida en democracia con las leyes homónimas sancionadas en 1988 y 1991, respectivamente.

En definitiva, pienso que el desafío de producir una historia de la violencia estatal en la Argentina del siglo XX demandará –entre otros- mayores esfuerzos de los historiadores por comprender situacionalmente una nada homogénea diversidad de perspectivas y experiencias de los actores policiales y militares y de las formas de organización y lógicas institucionales que estos actores estatales desempeñaban cuando encarnaban ciertas funciones tenidas como expresión socialmente legítima del monopolio de la violencia por parte del Estado y/o cuando, por el contrario, eran resistidas o contestadas –incluso por las armas- por otros actores sociales en determinados contextos.